



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

AUTO DE SUSTANCIACION No. 093

Popayán, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: CHRISTIAN STEVEN FRANCO GARZON –

C.C. No. 1.061.749.065

APDO: VICTOR HUGO MANZANO MERA

DEMANDADO: ANGELA MARIA DIAZ OROZCO

RADICADO: 19001310500220210000700

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia que resuelve una medida cautelas en proceso ordinario que regula el artículo 85 A del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día *“viernes dieciséis (16) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”*, observa el Despacho que se hace necesario efectuar una reprogramación de esta fecha por disposición del Despacho, por este motivo se procederá a asignar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de este asunto, la cual para todos los efectos será el día: **“viernes treinta (30) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”**

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijada en auto de fecha 16 de abril de 2021, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el: **“viernes treinta (30) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”** para llevar a cabo la audiencia de trámite que regula el artículo 80 A del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO
POR ESTADO No. 057 FIJADO HOY, 19 de
ABRIL de 2021, EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario